



Manizales, 08 de febrero de 2023

Doctora:

SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO

Secretaría Jurídica

Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación de código y abogado para creación en proceso en la plataforma SECOP II.

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicitó la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que el valor se estima en **QUINCE MILLONES DE PESOS COP (\$ 15.000.000)** la cuantía de los servicios requeridos por la Secretaría de planeación.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3500021772 07 de febrero de 2023 anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal. El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. Prodesarrollo equivalente al 2%, ii. Pro Universidad equivalente al 1% iii. Pro Hospital Santa Sofía equivalente al 1%, y iv. Pro Adulto Mayor equivalente al 3%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizará mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El objeto del contrato es: prestación de servicios profesionales para apoyar a la secretaría de planeación en el fortalecimiento de la gestión de los proyectos priorizados por el gobierno departamental, como arquitecto y apoyando en la elaboración, ajuste, revisión de estudios y diseños, de los proyectos de inversión que lo requieran, así como realizar seguimiento a los mismos, en lo que a su experticia se refiere.

El supervisor del proceso es: **CARLOS EDUARDO SABOGAL OLAYA**, con cedula de ciudadanía nro. 1054560917 y mail cesabogal@caldas.gov.co teléfono 3108457386

El encargado del proceso es **MAURICIO PARRA CÉSPEDES** profesional unidad de Descentralización de la Secretaría de Planeación Departamental, Email: mparrac@gobernaciondecaldas.gov.co Tel Celular: 3143876486.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión. Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente

CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO

Secretario de Despacho

Secretaría de Planeación

Departamento de Caldas

CARLOS EDUARDO SABOGAL OLAYA

Profesional Universitario

Secretaría de Planeación

Proyectó: Adriana Constanza Ramírez Martínez
Abogada contratista - Secretaría de planeación

Revisó: Fabio Naranjo Cardona
Abogado contratista - Secretaría de planeación